

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 2040

0000035

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tras testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de PINTURAS CONDOR S.A. con CONDORADMINISTRACION S.A., CONDORCOMERCIAL S.A., ASESORIA COMPUTACION Y SERVICIOS MEGASE S.A. y CONDORQUIL S.A. DISTRIBUIDORA DE PINTURAS CONDOR, aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 1° de diciembre de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías, sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N° SC.ICI.IC.96.00219 de 18 de abril de 1996 y DJCV.96.1674 de 19 de julio de 1996, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.✓ APROBAR la fusión por absorción de PINTURAS CONDOR S.A. con CONDORADMINISTRACION S.A., CONDORCOMERCIAL S.A., ASESORIA COMPUTACION Y SERVICIOS MEGASE S.A. y CONDORQUIL S.A. DISTRIBUIDORA DE PINTURAS CONDOR, aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Quinto del cantón Quito y Décimo Tercero del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de PINTURAS CONDOR S.A., CONDORADMINISTRACION S.A., CONDORCOMERCIAL S.A., ASESORIA COMPUTACION Y SERVICIOS MEGASE S.A. y CONDORQUIL S.A. DISTRIBUIDORA DE PINTURAS CONDOR, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele las inscripciones de

0000036

Pág. N° 2

PINTURAS CONDOR S.A.

2040

las escrituras públicas de constitución de CONDOR ADMINISTRACION S.A., CONDORCOMERCIAL S.A., ASESORIA COMPUTACION Y SERVICIOS MEGASE S.A., y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil igualmente cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía CONDORQUIL S.A. DISTRIBUIDORA DE PINTURAS CONDOR, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

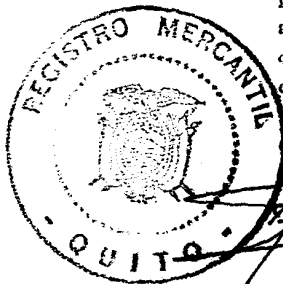
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 24 JUL 1996

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

CRP/PCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 120 del Registro Mercantil tomo. 22 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 27 de agosto de 1996.



EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente resolución a fojas 39.291 del Registro Mercantil de 1.991; 8.343 de igual registro de 1.994; y, 14.739 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil